

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza Ampliación de Plazo para Ejecución de Proyecto "Paralelismos y Atravesos por Construcción de Red de Alcantarillado, Sector Las Palmas, Rutas E-406, E-408 y E-416", Código BIP N° 30103771-0, Comuna de Llay Llay, Provincia de San Felipe.

VALPARAISO,

22 MAR. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de fecha 02 de junio de 2017; N° 914 de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

Ord. N° 262 de fecha 07.03.2018 del Alcalde de la I. Municipalidad de Llay Llay, en que solicita autorización de ampliación de plazo para ejecución de proyecto: "Paralelismos y Atravesos por Construcción de Red de Alcantarillado, Sector Las Palmas, Rutas E-406, E-408 y E-416", Código BIP N° 30103771-0, Comuna de Llay Llay, Provincia de San Felipe.

Ord. N° 0129 de fecha 08.03.2018 de Jefa Provincial Vialidad de San Felipe

Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 0966 de fecha 29.05.2012, en que autoriza proyecto: "Paralelismos y Atravesos por Construcción de Red de Alcantarillado, Sector Las Palmas, Rutas E-406, E-408 y E-416", Código BIP N° 30103771-0, Comuna de Llay Llay, Provincia de San Felipe.

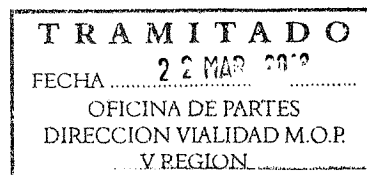
Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 422 de fecha 01.03.2016, en que se otorga aumento de plazo para ejecución de proyecto indicado en materia.

Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 780 de fecha 26.04.2017, en que se otorga aumento de plazo para ejecución de proyecto indicado en materia.

Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 2711 de fecha 19.12.2017, en que se otorga aumento de plazo y aumento de obra para ejecución de proyecto indicado en materia.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)



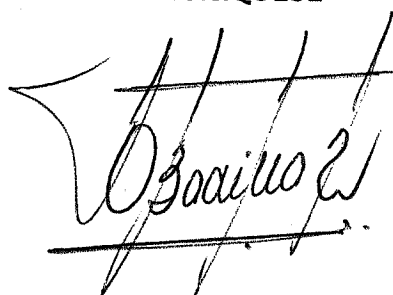
D.R.V. Nº 558

1.-Autorizase por un periodo de **dos (02) meses**, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas tanto en el Resuelvo (Exento) D.R.V. Nº 0966 de fecha 29.05.2012, como en sus modificaciones posteriores.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten y las boletas de garantía se ajustan a los nuevos plazos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION



RAP / MFG / GGP / ggp

DISTRIBUCION:

Sr. Edgardo González Arancibia, Alcalde I. Municipalidad de Llay Llay
Balmaceda Nº 174 - Llay Llay
Sra. Jefa Provincial Vialidad de San Felipe
Sub-Departamento de Administración de Faja Vial D.V. Región Valparaíso.
Archivo: 5802238-9634244-10850559-11563383-11782542-11786764

D:\FAJA\ATRAVIESOS-PARALELISMOS\AMPLIACION DE PLAZO\E-406, E-408 y E-416\Cuarta.Ampl.Plazo.Resuelvo.0966-2012.docx

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

Nº PROCESO 11823314